PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

IES Ribera del Tajo
Enseñanza bilingüe

CURSO: 2024/2025

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN ……3

2.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES……3

3.- NORMATIVA APLICABLE……3

4.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN……4

5.- PRINCIPALES ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL CURSO 2024/2025……5

5.1.- ***Coordinación con Empresas Externas……5***

5.2.- Información y Formación en Prevención para el Personal……5

5.3.- Gestión de Documentación Preventiva a través del Software "Acércate"……5

5.4.- Protocolo de Actuación ante Accidentes y Situaciones de Riesgo……6

5.5.- Comunicación e Investigación de Incidentes y Accidentes……6

5.6.- Simulacro de Emergencia y Evacuación……6

5.7.- Mantenimiento y Revisión de Instalaciones y Equipos de Seguridad……6

5.8.- Revisión y Reposición de Material de Botiquines……7

5.9.- Gestión de Residuos Peligrosos……7

5.10.- Cronogramas de actuaciones ……7

6.- CONCLUSIONES……7

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Secundaria (IES) Ribera del Tajo, situado en Talavera de la Reina, Toledo, es un centro educativo público que alberga un equipo docente de 166 profesores y una matrícula aproximada de 1980 alumnos. Las instalaciones incluyen aulas, laboratorios de Física y Química, un laboratorio de Anatomía Patológica, talleres de Plástica y Tecnología, un gimnasio, y diversas áreas administrativas y de servicios. Este Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL) busca garantizar la seguridad y salud de toda la comunidad educativa mediante medidas específicas de evaluación, prevención, formación y respuesta a emergencias.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El objetivo principal del Plan es salvaguardar la seguridad, salud y bienestar de trabajadores y estudiantes en el IES Ribera del Tajo. Para ello, se promueve un entorno educativo seguro a través de la identificación y gestión de riesgos, así como la implementación de acciones preventivas y formativas en el ámbito de la seguridad laboral.

3. NORMATIVA APLICABLE

Este Plan de Prevención de Riesgos Laborales se encuentra en conformidad con la normativa nacional y autonómica, destacándose las siguientes leyes y regulaciones aplicables:

- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**
- **Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que establece el Reglamento de los Servicios de Prevención**
- **Orden 32/2023 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM**, que establece la figura de la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos
- **Circular PRL de inicio de curso 2024-2025.**

4. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

Conforme al artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, la Dirección del centro designa al personal encargado de ejecutar las medidas de emergencia, cuyos nombramientos están registrados en el sistema Delphos y deben ser actualizados cada curso antes del 31 de octubre. A continuación, se detalla la organización del personal asignado para la gestión de emergencias:

FUNCIÓN	**TITULAR**	**SUPLENTE**
Dirección del plan de autoprotección	Andrés de la Heras Robledo	-
Jefatura de Emergencia	Andrés de la Heras Robledo	Manuel de Castro Vázquez
Jefatura de Intervención	Manuel de Castro Vázquez	José María Jara García
Miembro del Equipo de Primera Intervención	José María Jara García	Clara Isabel Polo Benito
Miembro del Equipo de Primera Intervención	Beatriz Gutiérrez Lima	Patricia Hernández Reina
Miembro del Equipo de Primeros Auxilios	Priscila Sicilia Aldana	Ascensión García Jiménez
Miembro del Equipo de Ayuda a Personas con Necesidades Especiales	Julia López de Carrión Escribano	Manuel de Castro Vázquez
Miembro del Equipo de Alarma y Evacuación	Mª Elena Corpas Bellido	Olga Lidia Cibrián Ardines
Miembro del Equipo de Comunicación	Yolanda Palomo Fraile	Beatriz Gutiérrez Lima

La designación de **Beatriz Gutiérrez Lima** como Coordinadora de Prevención de Riesgos Laborales responde a la **Orden 32/2023** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM. Su función consiste en colaborar en la gestión de acciones preventivas y promover una cultura de seguridad dentro del centro, cumpliendo con la formación obligatoria de 30 horas en el primer año de nombramiento

5. PRINCIPALES ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL CURSO 2024/2025

5.1 Coordinación con Empresas Externas

Dado que el centro no cuenta con personal cedido, no se requiere coordinación con empresas externas en este ámbito.

5.2 Información y Formación en Prevención para el Personal

- **Divulgación del Plan de Prevención:** Se informará al personal sobre el contenido del Plan de Prevención, detallando sus derechos, obligaciones y los riesgos específicos asociados a cada puesto.
- **Capacitación en PRL para Nuevas Incorporaciones y Personal Interino:**
  - **Curso introductorio en PRL (10 horas)**, impartido por el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP).
  - **Ediciones de Formación:**
    - 1ª Edición: Inscripción del 15 al 31 de octubre, con impartición en noviembre.
    - 2ª Edición: Inscripción del 15 al 30 de enero, con impartición en febrero.
    - 3ª Edición: Inscripción del 15 al 30 de abril, con impartición en mayo.
  - **Curso Básico de PRL de 30 horas (modalidad en línea)**, impartido por el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRPF), dirigido a personal de dirección, coordinadores, delegados de prevención y personal en prácticas.

5.3 Gestión de Documentación Preventiva a través del Software "Acércate"

La plataforma **"Acércate"** facilitará la gestión y el acceso a la documentación preventiva, permitiendo:

- Tener acceso a la documentación técnica preventiva del centro educativo: evaluación de riesgos, plan de autoprotección/documento de medidas de emergencias, evaluación de riesgos psicosociales, etc.
- Comunicación e investigación de los incidentes y accidentes del personal trabajador del centro, en cumplimiento de la **Instrucción Operativa IO-PRL-EDU-02**.
- Comunicación del acta del simulacro anual.
- Seguimiento de la planificación de la actividad preventiva: medidas a implantar derivadas de la evaluación de riesgos.

- Registro de la entrega de equipos de protección individual.
- Registro de la entrega de información de riesgos del puesto de trabajo.

5.4 Protocolo de Actuación ante Accidentes y Situaciones de Riesgo

Se proporcionará información y recursos para el adecuado seguimiento del protocolo de actuación en caso de accidente laboral, así como sobre las medidas de protección específicas para grupos vulnerables y aquellos que tengan que desplazarse por motivos laborales.

5.5 Comunicación e Investigación de Incidentes y Accidentes

La notificación y gestión de accidentes se coordinarán mediante el software **"Acércate"**, según los plazos establecidos en la **Instrucción IO-PRL-EDU-02,** para su adecuada gestión y análisis, y sin incluir informes médicos ni partes de alta o baja

5.6 Simulacro de Emergencia y Evacuación

De acuerdo con la circular de inicio de curso y normativa vigente, en el primer trimestre se realizará un simulacro de evacuación que incluirá a todos los turnos (mañana y tarde). Se emitirán pautas para los tutores y se registrará el acta en **"Acércate".**

5.7 Mantenimiento y Revisión de Instalaciones y Equipos de Seguridad

Las revisiones técnicas serán realizadas por empresas designadas, cumpliendo con la normativa, incluyendo los mantenimientos obligatorios de las instalaciones contra incendios, conforme al RD 513/2017

Las revisiones técnicas serán realizadas por las empresas designadas, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad:

- Instalaciones generales: Constancio Vidal Sánchez Ramos.
- Caldera: Antonio Pérez Santos.
- Ascensores: A. Embarba, S.A. y Schindler, S.L.
- Sistema de detección y extinción de incendios: Serex, S.L.

5.8 Revisión y Reposición de Material de Botiquines

Los botiquines ubicados en zonas estratégicas serán revisados y abastecidos periódicamente para garantizar su disponibilidad en caso de emergencia. La reposición del material de primeros auxilios se gestionará con la entidad Solimat.

5.9 Gestión de Residuos Peligrosos

La gestión de residuos químicos y biológicos generados en las prácticas de la familia profesional de Sanidad será realizada por una empresa especializada, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a la eliminación de residuos peligrosos.

5.10 Cronograma de acciones.

- **Septiembre**: Confirmar acceso a "Acércate", designar Coordinador/a de prevención y registrar en Delphos, evaluar riesgos, informar al personal.
- **Octubre**: Registrar personal de emergencia en Delphos.
- **Primer Trimestre**: Realizar simulacro de evacuación y registrar el acta en "Acércate".
- **Trimestralmente**: Revisar el estado de los botiquines y solicitar material si es necesario.
- **Continuo**: Comunicación de accidentes e incidentes, formación y actualización en prevención del personal.

6. CONCLUSIÓN

Este Plan de Prevención de Riesgos Laborales constituye una guía estratégica para fomentar un ambiente seguro en el IES Ribera del Tajo, asegurando que todas las acciones estén alineadas con la normativa vigente y los objetivos de la educación pública de Castilla-La Mancha en materia de seguridad y salud. La participación activa y el compromiso de todo el personal y la comunidad educativa son esenciales para el éxito de este plan.